

EL PARADIGMA CONTEMPORÁNEO: NATURALEZA, CAZA Y ESPACIO PROTEGIDO (Comentarios al Libro “De la Naturaleza y de la Caza” de J. M. Blanc Díaz)

Francisco José Ortega Martínez. Sevilla

Resumen: Se intenta hacer un análisis de la relación entre Hombre y Naturaleza al hilo de la obra de J.M. Blanc titulada De la Naturaleza y de la Caza. El análisis trata de mostrar las diferencias entre una visión Modernista de la Naturaleza y otra Contemporánea reflejadas en las nociones de Naturaleza, caza y espacio natural protegido entre el autor y ciertos sectores ecologistas y políticos.

Abstract: Try to make an analysis of relation between Man and Nature around de book of J. M. Blanc titled Of Nature and the Hunting. The analysis try to view the difference between a Moderns and Contemporary about the Nature that is presents in the notions of Nature, hunting and natural spaces protection the same as between the writer and some parts of ecologist movies

1º) En relación con el contenido de la obra que se presenta señalar tres datos relevantes del autor:

-Profesionalmente ha centrado su actividad en la carrera judicial: eminente abogado de este país con un bagaje y una experiencia en la jurisprudencia de muchos años y desde ahí se transparenta en la obra una honda preocupación por “cierto” exceso normativo inoperante, síntoma evidente de una legislación de parcheo que va “por detrás” de la realidad (social y natural), en vez de regulaciones normativas asentadas en estudios fehacientes que inductivamente partan de la realidad misma, se imponen leyes y decretos que parten platónicamente de supuestos principios esenciales, que por muy puros que sean puede que no sean tan ciertos.

«Hay que reconocer que las leyes suelen ir por detrás de la realidad social que regulan. Y es sabido que las leyes cuanto menos interfieran en las relaciones humanas, más margen dejan a sus destinatarios para desenvolverse, mayor libertad para realizarse con leyes buenas y poquitas. El mal de nuestros días es que son muchas y, a menudo, malas. Decía Hernández Gil, ya hace años, en su cátedra de derecho civil, que vivimos una etapa de prodigalidad legislativa, o sea, de derroche legislativo, es decir de asfixia reglamentarista. Las leyes son necesarias desde luego, pero cuanto menos constriñan mejor. Y las leyes de caza estrujan» (pág. 219)

-Por otro lado también archiconocido filántropo de la Naturaleza, así patrocina la Fundación que lleva su nombre, miembro de UICN, WWF, del Club Español de la Naturaleza,..., actividades que surgen por la pre-clara visión de la necesaria regulación de la actividad humana sobre la Naturaleza ante una posible escatología en el equilibrio natural vigente, y es “pre”-clara porque ya desarrollaba esta actividad en un momento en la todavía no estaba de moda, sobre todo en este país que estaba inmerso y de cara a otros

temas sociales (postfranquismo). En el texto se refleja como asiste con curiosidad, durante la década de los ochenta, al nacimiento del término “medio ambiente” como entidad jurídica (pág. 133), del movimiento ecologista (pág. 94), del empresario cinegético (pág.210), cómo se ha ido incrementando a nivel mundial el movimiento social en protección de la Naturaleza (pág.193, 213), el número de revistas dedicadas a la Naturaleza (pág. 211) ..., pero también cómo le han decepcionado tantas expectativas ante “la hipocresía ecologista” del “ecolo-jeta” (pág.233) y de la “ficción ecológica” (término de Nixon, pág. 235), ante los errores administrativos del Estado (pág. 200), etc.

-Por último, hay que señalar que como vocación personal nuestro autor se nos presenta de “apasionado cazador” (pág. 81), lo que le lleva a haber sido Presidente de la Federación Nacional de Caza. Esta vocación se manifiesta en el texto como un vehemente alegato y apología de la caza, de una persona que emocionalmente ha encontrado su mismidad, su identidad, en un encuentro tan primigenio con lo Otro como es la caza. Aunque para el hombre la caza como “hecho zoológico” ha muerto, grita “viva la caza”.

2º) Respecto al formato de la obra ¿qué decir?: edición impecable de la Editorial Ecoespaña (Madrid 2007), con una elección exquisita de la portada que muestra una envidiable escena cinegética, pero sobre todo con la incitadora amabilidad de los animales presentados en los dibujos de Abel Chapman y E. Caddwell, tal es así que hasta el jababí que asoma tras la hojarasca parece querer darnos un besito de morros

3º) El contenido de la obra gira en torno a tres nociones básicas; Naturaleza, Caza y Espacio Natural Protegido

Ante todo señalar que se nos presenta a modo de diario personal: en primera persona. Un conjunto de reflexiones personales más o menos hilazadas por un criterio cronológico (desde 1976-94) y que en un principio algunas quizás ni siquiera fueron escritas para su publicación. Es decir se trata de un pensamiento espontáneo y desinteresado, con la frescura y la sinceridad de alguien que no tiene ni quiere mentirse a sí mismo. Al ser reflexiones personales evidentemente muestran sin pudor la personalidad del autor, lo cual es un síntoma de evidente “*andreaia*”. Podríamos decir que es el mismo caso de la Meditaciones Metafísicas de Descartes, claro que salvando las diferencias temáticas, contextuales y los perjuicios académicos. Lo primero que en estas se muestran es la personalidad del propio Descartes (que para nada es la misma que la de nuestro autor). Pero es más, siguiendo con la comparación, en aquel entonces lo que se planteó el autor de las Meditaciones es un análisis personal del panorama filosófico-académico en crisis a través del problema concreto del conocimiento humano verdadero, crisis debida a que el momento era de una época a caballo entre dos paradigmas científicos en pugna (el Medieval y el Moderno). Aquí también nos encontramos con un caso parecido, sólo que el autor lo que se plantea es un análisis de la relación Hombre-Naturaleza, a través del problema concreto de la caza en una situación de crisis entre paradigmas Moderno y Contemporáneo. Tanto en un caso como en el otro (Descartes-Blanc), nos encontramos que la solución que se plantea es a título personal, es decir, originariamente sin la vanidosa intención de “salvarnos”, pero a la postre una solución que es abstraible y generalizable o extensible a la comunidad.

Pero yendo a contenidos concretos y haciendo de los mismos un análisis estructural, desde estructura más profundas o genéricas a menos, o desde nociones más fundamentantes a menos (un camino diarético):

a) *La noción de la relación H-N.* En su esencia, en todo el libro es clara la conceptualización latente en el Paradigma Contemporáneo de la noción de Naturaleza como un Todo relacional, sistémico y orgánico. Alterar una parte del sistema implica alterar al Todo debido a su organicidad. La relación H-N en el paradigma científico actual procede de Marx y Hegel y se conceptúa como una relación dialéctica H-N. La conceptualización moderna, explícita en Descartes y culminada en el mecanicismo newtoniano, era que el Hombre debía tener conocimientos verdaderos para dominar, domeñar y reducir a la Naturaleza. Esta es una *res extensa* de partes que se mueven (hasta llegar a una parte mínima o átomo) y como tales se extienden en el espacio-tiempo de forma dinámica y en una “constante cantidad de movimiento”. Parecía que a la corporeidad de la Naturaleza (materia) se le abstraes la extensión y desaparece como tal, lo otro es la *res cogitans* que no es materia extensa. Es decir, espacio-tiempo son absolutos y realidades previas a la propia materialidad de la Physis. Debido al éxito práctico de esta conceptualización, que empieza en Galileo (y en el nominalismo inglés del XIV) y culmina en Newton, se impuso con rotundidad y aún en la actualidad es todavía la que está vigente en gran parte de las instituciones académicas (de nivel educativo medio) y gran parte de las instituciones políticas. Así, se concibe la relación H-N como un ingenuo dominio mecánico y jerárquico por parte del H. sobre la N. y que no tendría “cortapisas”, sólo sus limitaciones cognoscitivas, en las cuales se adopta como arquetipo de conocimiento verdadero la evidencia matemática (por mucho que se pretenda partir empíricamente en la fundamentación). Ese poder secularizado del H sobre la N debía ejercerse de forma ilimitada y de manera absoluta para poner ésta al servicio del “bien-estar humano”. Nace así la ética utilitarista que valora la Naturaleza en la medida que es útil “a la mayor cantidad de personas para el mayor bienestar posible” (Bentham). La Naturaleza se emplazaba como el alter ego del Hombre, lo Otro indomeñable, hostil y retador que hay que manipular, transformar, subyugar. Sin embargo ahora entendemos que el Hombre forma una unidad relacional con la Naturaleza sin que en ello haya un reto implícito: es el holismo contemporáneo del Paradigma Contemporáneo. En éste la Naturaleza no es algo Otro absolutamente distinto que hay que someter puesto que el Hombre mismo es Naturaleza y forma una unidad intrínseca con ella. Más bien no es que haya por un lado el Hombre y por otro la Naturaleza como lo Otro a dominar, como si fuesen dos posiciones identitarias absolutas, como lo eran desde la lógica-matemática platónico-parmenídeas basada en el principio de no contradicción (que es el principio de identidad). Ahora entendemos que lo que verdaderamente hay es una continua interrelación de todo con todo, relación que inicialmente conceptualizamos de contrariedad o contraposición -en terminso hegelianos-, siendo las posiciones identitarias momentos abstractos de esa continua con-fragación: lo verdaderamente real es un todo relacional donde las partes se definen por su situación de respectividad relacional, la cual es elementalmente de contraposición, (toda definición esencial es una definición negativa, es decir algo es algo porque en definitiva no es esto otro), pero son meras posiciones teóricas resultado de nuestra necesidad de aprehensión no de identidad fáctica.

«Qué es la naturaleza? ¿Qué espacio natural defendemos? ¿Es acaso únicamente un espacio físico? ¿No están, tal vez tan ligados los espacios naturales y la vida desarrollada en ellos como para ocuparnos también del modelo de sociedad, de la forma de vida, de las costumbres?» (pág.

194)

La physis es un todo relacional insoluble y sólo analíticamente soluble por nuestra necesidad de conocerla, pero cualquier conocimiento sobre ella que no vuelva y la muestre en su urdimbre es cojitranco o falaz. Desde la conceptualización mecanicista basada en la lógica del principio de identidad obtenemos una visión de la Naturaleza como la de un gigantesco retablo donde cada cosa “está en su lugar natural”, en su posición y aunque se mueva está fija en su esencia (niega el cambio sustancial), esencialmente si algo es algo no puede ser otra cosa. Si algo es lo que es, una determinada esencia, no puede ser otra cosa (principio de no contradicción). Esta conceptualización aplicada a las ciencias positivas tenemos que, por ejemplo, los fixistas entiendan que si una especie animal es definible como tal especie, esencialmente no puede ser otra, sería una contradicción lógica. Ahora bien, el evolucionismo biológico empieza a aparecer cuando es posible pensar la contradicción mediante la lógica dialéctica. Hegel escribe la Fenomenología del Espíritu en 1806 y la concepción transformista-evolucionista contemporánea abre su debate con Lamarck en 1809. Para que ésta aparezca tiene que poder pensarse que la Naturaleza no es un gigantesco retablo de partes esenciales que se mueven mecánicamente sino un sistema relacional donde algo es lo que es por su posición relacional con la demás partes y de tal manera que: la esencia de algo cambia a medida que se despliega esa relación. La especie viviente es lo que es por su relación de contraposición (o adaptación en términos darwinistas) al medio y a las demás especies del habitat, y a medida que por esa interacción el medio cambia también cambia la especie animal. Esta es la noción de Naturaleza que encontramos en el texto y que en muchos casos a nivel institucional (académico y político) no se ha asumido todavía, de ello parece darse cuenta nuestro autor al preguntarse en varias ocasiones ¿pero de qué Naturaleza estamos hablando?

«La primera y mayor dificultad que yo veo, en la defensa de la naturaleza es la indefinición de lo que es la naturaleza. No tenemos una idea clara de lo que queremos defender. No sabemos a ciencia cierta a qué naturaleza nos referimos. Además, los defensores del medio ambiente no saben bien a qué carta quedarse si les preguntamos cuáles son las medidas que hay que adoptar para conservarlo...Tan pronto creemos que conservar es abstenerse de usarla, como entendemos que el buen uso de los recursos tradicionales es el mejor instrumento para preservarla y perpetuarla.» (pág.212)

La primera posición que corresponde a ciertos sectores de ecologistas-conservadores está inmersa en un conceptualización fixista y modernista de la Naturaleza, por eso intentan mantener la supervivencia de una especie animal aislándola del todo relacional, lo cual es una soberana estupidez porque es imposible y más hoy en día (todo el mundo sabe que el mayor problema para la supervivencia del lince es su propio aislamiento). La segunda posición, que es la de nuestro autor, responde a la conceptualización contemporánea de la Naturaleza como un conjunto relacional que necesariamente incluye toda la inmensa actividad humana, es más hoy por hoy sería la relación más relevante y determinante de lo que es el Todo relacional. No hay nada fijo en la hornacina del supuesto retablo natural, es que no existe tal retablo, lo que afecta a un solo ente esencial afecta a los demás porque afecta al primero. Pero además, respecto del Hombre su relación con los

demás entes nunca es como si estos les fuera algo ajeno, y en la actualidad menos que nunca aunque en gran medida todavía no nos hayan educado en ello:

«La miramos como cosa ajena, como algo que no nos atañe, o que si nos atañe es de un modo tan lejano que no es fácil considerarla como algo patente y presente en el espíritu de cada uno de los ciudadanos. No se ha desarrollado aún el sentido personal de la naturaleza, la sensación de formar parte de ella, de ser su hijo y de necesitarla pura e íntegra, no prostituida ni degradada para sobrevivir» (pág. 95)

En un principio, como primer momento abstracto de la relación dialéctica vamos a partir de la posición de la Naturaleza como realidad, esto es como algo “de suyo”. Así nuestro autor afirma, referido a la fauna silvestre, que ésta es jurídicamente *res nullius*, una cosa de nadie o vacante en su dominio o posesión. Pero dice que más que “ser” se trata de un “estar vacante” (pág. 32, 103). Digamos entonces que la fauna silvestre, sino es de nadie, está ahí como algo suyo: de sí, con y para sí mismo (término clásico de sustancia). Por extensión, la Naturaleza toda es **res nullius**, está ahí por sí misma, es un para sí, digamos que es suya, de sí misma: el aire, el mar, los árboles,... (concepto de realidad en X. Zubiri). Pero, ¿en qué consiste la contraposición de esta posición, es decir el segundo momento dialéctico? En el ejercicio de la actividad humana sobre la Naturaleza, en el texto concretado en el ejercicio de la caza, así el estado de *res nullius* de la Naturaleza, (de la fauna silvestre) es sólo transitorio, sólo es un para sí hasta que es intervenida por la acción humana (de cazar) y de ese modo la posesiona. Efectivamente, el pensamiento contemporáneo define al Hombre como actividad de contraposición a la Naturaleza, ya no es homo sapiens (definición platónica) sino que ante todo es *homo faber* (definición de Bergson), praxis (Marx) o voluntad de poder (Nietzsche)

«Porque todas, absolutamente todas las cosas que nos rodean tienen condicionada su vida a nuestra voluntad de que pervivan» (pág. 65)

Desde que el marxismo desplaza (procedente de una lógica dialéctica) a la definición platónica (procedente de una lógica de la identidad), el Hombre se define como “actividad transformadora” de... la Naturaleza. El Hombre es praxis como despliegue económico, y en ese despliegue relacional la Naturaleza misma está alienada respecto a su estado de *res nullius*, ya no es suya es de Otro: del Hombre. Es *possessio ficta* o *fructus fundi* (pág. 104). Objeto de su voluntad de poder, pero en el autor esa actividad se presenta incluso como una necesidad moral por parte del hombre, si el hombre es acción o relación con la Naturaleza, no ejercerla significaría una dejación moral, en este caso de insolidaridad con la propia Naturaleza

«Decir que una cosa es de nadie es condenarla a morir... Si el Tajo tuviera un dueño, otro gallo le cantaría. La polución se enseorea del aire porque el aire es de nadie. O porque, por ser de muchos, ninguno se considera responsable de su defensa.» (pág 65-66).

Pero en realidad ¿qué posesiona al hombre en su actividad de dominio frente a la Naturaleza? ¿Qué posee el cazador al poseer la caza? A sí mismo, es un acto supremo de autoafirmación (de hecho culminaría con la ingesta

de la pieza), pero ¿qué sería de ese acto sin la pieza cazada? No habría propiamente acto, entonces ¿qué sentido tiene la pieza de caza sino la de ser cazada? ¿Qué sentido tiene el Hombre sino el de ser cazador? Digamos que el Hombre constitutivamente es lo que es por su relación con la Naturaleza, y ésta es lo que es porque es “cazada”, “poseída” o “atrapada” ya sea en el zurrón, en forma de tecnología o meramente en el pensamiento (aprehendida) por el Hombre. Independientemente de que el Hombre sea una parte abstracta o teórica del Todo relacional H-N (que es lo único verdaderamente real), y la Naturaleza otra parte teórica, la *res nullius* global y real (la Physis) es la relación misma. Es decisivo en esta conceptualización que para nuestra cultura cristiano-occidental el “ser ahí” como un para sí es un “estar siendo”, no un simple reposo quiescente (como lo es para el budismo). Desde el mismo Parménides la sustancialidad es una estar ahí en actividad, un sostenerse pero como forma verbal, una actividad que a luces vistas de la filosofía contemporánea consiste en una autoposesión a través de lo Otro: del H. a través de la N. y de ésta a través del H. Esa actividad de autoposesión relacional se concreta ya sea en una mera aprehensión, en la actividad tecnológica, en la caza o simplemente en los términos cuantitativos de la actividad económica (en su sentido amplio de intercambio energético). En definitiva, lo verdaderamente real es la actividad relacional del Hombre consigo mismo a través de la Naturaleza y viceversa, la esencia del hombre como momento teórico de esa relación consiste en ser poseedor y el de la Naturaleza la de ser poseída, siendo que en esa relación hay una afirmación dialéctica del Hombre y de la Naturaleza. Efectivamente ¿en qué radica el contenido emocional de la caza? En la autoafirmación que supone, yo vivo frente al otro que muere. Pero, de éste modo, ¿qué es lo que se afirma? La relación misma y sus condiciones. Sin cazador no hay caza y viceversa, versus sin H. no hay Naturaleza y viceversa ¿Qué soy Yo sin lo Otro? Sin lo Otro no puedo afirmar mi Yo. Por eso lo verdaderamente real es la relación misma, que es donde se encuentra la superación de la contraposición de ambos momentos. ¿Qué sería del Hombre sin su posesión de la Naturaleza? y ¿Qué sería de la Naturaleza actual sin ser poseída por el Hombre como pretendería un ecologismo de corte modernista e ingenuo? Decir que el Todo es un sistema relacional es decir que esto es *prius* a la posición de los dos estados extremos, a los dos momentos que como tales son sólo abstractos. Lo mismo que en el paradigma modernista espacio y tiempo son absolutos trascendentes *prius* a la materia (en cuanto extensión).

La concreción de esta consideración dialéctica de la Naturaleza y del Hombre está por ejemplo en la demanda actual ante el llamado “cambio climático global” ¿qué es lo que se está solicitando ante el supuesto cambio climático global? Una acción humana en un determinado sentido, con una determinada finalidad que consistiría en cambiar una relación de consumo energético por otra distinta, digamos que al cambio climático hay que “cazarlo”. Hay que actuar sobre la *res nullius* modificando el estatus de la relación actual ¿Qué sentido tiene la pregunta de si es la caza lo que lleva al Hombre a la Naturaleza o es ésta lo que lleva a la caza? (pág.27). Lo verdaderamente real es la relación misma que es *prius* a los momentos de la contraposición cazador-pieza, versus Hombre-Naturaleza. Que la relación es *prius* a la constitución de los dos momentos teóricos es lo que quiere decirse (parafraseando a Ortega, pág. 146, y quizás éste a Aristóteles) con que la caza es “amor a la Naturaleza”, por el hecho de estar en ese estado, por la actividad misma de estar amando, deseando, por el hecho de sentirse realizando la actividad misma, por el hecho relacional mismo, lo cual es

prius a los dos momentos abstractos de la contraposición. Pero este hecho relacional es en términos genéricos la vida misma del Hombre. El cazador ama la Naturaleza como actividad de caza porque ama la vida que consiste en una actividad relacional.

«El cazador no caza por matar.. El cazador caza para haber cazado» (pág.88)

El Hombre Contemporáneo es acción sobre la Naturaleza y ésta es Hombre tanto en cuanto lo único que hay de facto es la relación misma entre ambos términos. “*Servir a la naturaleza es servir al ser humano*” (pág.133). Esta conceptualización también tiene que conllevar a una nueva ética diferente a la antigua ética utilitarista (la del estado del bienestar basada en criterios puramente cuantitativos), una “ética de la Naturaleza” que el autor encuentra inspirada en la “ética de la caza” de Ortega (pág. 76). Esta disyunción ética recientemente culmina en el debate que se abre respecto a la acción de manipulación biogenética del hombre consigo mismo (Sloderdij-Habermás), en ello sólo caben dos posturas: seguir con la conceptualización utilitarista o sumarnos a una nueva ética “de la Naturaleza”.

b) La Caza. Dentro del marco del conjunto de posibles formas de posesión o interacción dialéctica entre H-N hay una que centra el tema del libro: la caza. No se trata una actividad cualquiera, posiblemente sea la primera de las actividades que determinaron el paso del aminoidea a hominoidea, es decir que constituyeron al hombre como el ente que ahora es. Es el arquetipo de toda la actividad humana en relación con la Naturaleza. La caza efectivamente despierta pasiones y las decisiones que se tomen respecto a ella van a ser paradigmáticas.

«vieja herencia del hombre primigenio, ese “paleolítico” que dice Ortega, subyace en el cazador » (pág. 70).

Es definida como: bien necesario, como privilegio y limitación (de Ortega), como legado histórico, como riqueza frágil... En principio, como toda forma de actividad definible de *possessio ficta* y al ser ésta una posesión en *fedd back* (ser cazador no tiene otro sentido que poseer la pieza y la pieza que la de ser cazada), o una relación dialéctica de autoafirmación, como toda actividad relacional en nuestra cultura, es objetivable o entificable o traducible a términos cuantitativos o económicos. Pero estos términos pueden ser deflatores o inflacionistas y en ninguno de esos extremos se considera una relación adecuada (respecto de una noción previa y humana y esencial del equilibrio necesario para la pervivencia biológica tal y como actualmente la conocemos). Evidentemente esa relación es un privilegio humano (no hay ningún otro ente que se defina por esa relación de posesión) pero si se ejerce de forma ilimitada produce un efecto inflacionista con las consecuencias de inaptitud biológica respecto de los términos adecuados de la relación, hasta tal punto que puede repercutir en la desaparición de las especies objeto de la actividad. En sentido contrario, la inactividad de caza también implica un exceso deflactor de determinadas especies conllevando a la alteración del equilibrio adecuado a la aptitud biológica (caso concreto de la superabundancia de jabalís en el P.N. Sierra de Aracena y P. de Aroche que esquilman otras especies competitivas presentes su nicho ecológico: tejones, meloncillos,...). Ignorar la caza puede acarrear tal cúmulo de conflictos que las generaciones venideras nunca llegaran a perdonarnos (pág70). Pero el gran

enemigo de la caza no es tanto la animadversión como la indiferencia hacia la Naturaleza (pág. 72-73).

Hay que señalar que el autor tiene una noción platónica de “bien”, el mal es una carencia de bien y éste es un absoluto que forma parte de la esencia de algo (de su entidad) o no, y entonces es algo malo (pág. 44). La caza es un bien, pero además que hay que “cuidar”, en este caso *cuido* significa: “que hay que proteger”. De nuevo estamos dentro del Paradigma Contemporáneo, igualmente para Heidegger el hombre se define como “pastor del ser”. Se parte de que, lo que hay es un Todo Relacional en un *fedd back* dialéctico y que por parte del hombre, de acuerdo con la “ética de la Naturaleza” inherente a ese hecho, debe consistir en un “cuido” (o cura) y por otro lado la Naturaleza no tiene otro papel que el de ser objeto de *cuido*. En Heidegger esta relación pastoril se concreta en la entificación u objetivación del ser; en determinar entitativamente lo que hay como “algo”, como un ente que puede ser expresable y comunicable simbólicamente como una esencia definible así, el lenguaje (matemático, químico, lingüístico, musical,...) es la casa del ser. Efectivamente, por ejemplo, un químico entifica o cosifica tal relación con la Naturaleza como tal reacción, y lo cuál es expresable o comunicable con una fórmula simbólica. Pero, ¿y un jurista? Tratándose de la relación de caza ¿cómo puede expresar esa relación? En normas jurídicas comunicables (en el BOE), lo cual supone la creación de un ente, de una cosa objetiva: así el espacio natural protegido es una “cosa” legal, es una entidad que genera la actividad del jurista. El espacio natural protegido es algo, un ente o una cosa, tanto en cuanto ámbito de la Naturaleza (que es relación) determinado y regulado por unas normas jurídicas de protección. Otro problema que veremos luego sería el cómo entender esa protección: como conservación a ultranza entendida como una relación de no-intervención (como dádiva la posición del sumo dominador) y contraria a nuestra “ética de la Naturaleza” o, como protección de las actividad relacional apta para la vida tal y como la conocemos en ese espacio (aceptando que el Hombre no es posición de dominación sino parte abstracta de la relación dialéctica). Lo primero es acorde con el paradigma modernista y lo segundo contemporáneo y es la actitud correspondiente a la “ética de la Naturaleza”. Pero vayamos por partes, en principio es la caza lo que lleva al autor en cuanto jurista a entificar o crear una realidad denominada coto de caza a través de la Ley de Caza. Es decir, primero consideremos la objetivación o entificación de la caza como realidad que el autor propone. Hoy por hoy no cabe de otro modo que como: caza deportiva, lo cual significa sometida a unas normas, no como mera caza zoológica. Por supuesto dedica muchas reflexiones a analizar cuáles normas son las que deberían o no deberían regular este derecho, el estado de la normativa vigente y sus repercusiones,..., digamos que este es el núcleo duro del libro en su aspecto jurista, pero desde este prolijo análisis la pregunta clave es ¿todo el mundo debe por igual tener ejercicio de ese derecho natural? No, eso depende del “cuido” que ejerce cada cual en su relación con la Naturaleza. La caza es un privilegio de ejercicio personal (noción de Ortega, pág. 120), como todos los derechos, pero para ser justos y no caer en un desequilibrio, es un ejercicio limitado por los términos en que personalmente cada uno plantea esa actividad. ¿Se trataría de poseerlo o cazar todo y ya está? Evidentemente NO. La persona que efectivamente ejerce de cuidador o pastor de la Naturaleza sin hacer la dejación de su deber ético, tendrá derecho a ese ejercicio pero el que personalmente no hace absolutamente nada por en ese *cuido* ¿qué derecho tiene? La mera dejación zoológica por parte del H. caería en una relación inflacio-

nista con la N., en principio a título personal (en cuanto que es un derecho natural que se ejerce a título particular), pero desde esa actitud como hecho y ética global, es decir sumado, ese ejercicio inflacionista personal daría un balance total que acabaría con las actividad relacional misma. Más que con la Naturaleza acabaríamos con la relación en los términos de su viabilidad actual. Efectivamente es lo que parece que sucede a nivel macro económico con el cómputo global de la interacción H-N: estamos destruyendo la relación con la Naturaleza a base de mantener una relación inflacionista con ésta. En el medida que cuidemos y ejerzamos de “pastores” del Ser protegeremos esa relación, sino acabaremos con el cuadro, con la Naturaleza tal y como la conocemos en la actualidad y por lo tanto con el Hombre mismo que se define en cuanto un momento teórico de la relación. El furtivo que ejerce una caza puramente zoológica sin “cuido” no debería tener ningún privilegio a la misma, su contrapunto es el “guarda de caza”, o mejor, “el gestor de caza”. Lo mismo sucedería con cualquier empresa puramente depravadora que exclusivamente mantiene una relación entrópica con el medio pero sin “cuido” de mantener un equilibrio: contamina, esquilma,...

«Estamos llegando sin apercibirnos de ello, a una paradójica figura humana de cuño moderno cuyo papel se asemeja mucho al del pastor. Despliega sus esfuerzos en parecido escenario. Su misión es conservar. Su función específica, guardar. Y ésta es, sin duda de ningún género, su singular cometido» (pág. 58)

El guarda-cuidador y en última instancia una noción más compleja como es el “gestor de caza” (noción inspirada en Ortega), es quien debe detentar el derecho de caza, por lo tanto no es de todos, es un privilegio limitado a la medida del cuidado (concepción propietarista). Se podría delegar el “cuido” a la Administración del Estado, pero hoy por hoy eso es tratarla como algo ajeno a cada cual, eso es no apreciarse a nivel personal como parte del Todo Relacional porque la Administración es una institución impersonal, lo que corresponde con la “ética de la Naturaleza” es asumir personalmente esa actitud comprometinedose directamente como propietario. Claro que la propiedad actualmente no hay que entenderla en términos unipersonales de terrateniente, puede ser de una entidad jurídica en multipropiedad, en sociedad, como fundación... Así nuestro autor nos pone ejemplos de ciertas sociedades americanas que son el prototipo de una auténtica “cura” de la Naturaleza (pág. 214).

Sin embargo, esta respuesta: la de ser un privilegio limitado a “la propiedad cuidadora” se estaba planteando ya en los artículos de los setenta, en un contexto, en la España de los setenta-ochenta, de plena efervescencia jurídica del valor de la democracia como fórmula básica de toda relación social, y con esa solución el autor parece tener el perjuicio de no parecer suficientemente democrático. Por eso, en los primeros artículos sólo quiere sugerir esa solución propietarista, así dice que “tal vez” debería ser así, aunque luego aclara que debería ser el principio filosófico-fundamento de la distribución de éste derecho de caza.

«¿Es de todos los españoles? ¿Es de una parte de ellos? Y si es de todos, ¿lo es acaso por igual? ¿O tal vez deba serlo en distinta proporción?...¿Los más fuertes? ¿Los más listos? ¿Los más interesados? O, tal vez, los que más contribuyan al aprovechamiento sostenible de esa riqueza con su esfuerzo, con su tiempo, con su economía y con su sacrificio.

En verdad que hemos llegado, a través de estas líneas, a algo tan problemático como es la filosofía aplicable a la distribución de los derechos o a su adjudicación a una persona o a un grupo de personas, atendiendo a las cualidades o a las circunstancias de éstas» (pág. 45)

Es decir, el autor parece darse cuenta del momento de inmadurez democrática del momento como se aprecia en el artículo titulado “El futuro de la caza en España” (del 78), donde ofrece una visión de la España del momento como un país en crecimiento adolescente. Todavía veía síntomas de inmadurez en el artículo titulado “El privilegio de la Caza en Ortega y Gasset” del año 84. Aunque el autor no lo afirme directamente, parecería que el síntoma juvenil está sobretodo en la necesidad social e hipócrita de parecer públicamente que, ante todo, se está con la “democrática voluntad general” aunque ésta esté equivocada en su fundamentos. Pero esto tenía que ser así hasta tal punto de ingenuidad y candorosidad roussoniana que la voluntad personal de todo personaje público tenía, en en gram medida todavía tiene, que identificarse con ella. Esto es lo “políticamente correcto”. En este caso de la caza la voluntad popular era , y en gran medida sigue contraria, al “precio por el disfrute de la Naturaleza” y además imbuida de que el hecho de cazar-matar animales es “necesariamente malo”. Pero esa *doxa* es un infundio modernista. Para nuestro autor cazar no sólo es un bien (en términos absolutos) por estar en estrecha relación con promover la vida, de acuerdo con la “ética de la Naturaleza” (pág 126), es que necesariamente “hay que pagar” un precio por la acción sobre la Naturaleza porque sino caeríamos en la *hbris* de la postura modernista (el desarrollo modernista en la antigua URSS se paró de golpe ante el precio de su desmesura en Chernobil). La muerte es un hecho innegable en la naturaleza pero provocar la muerte de forma cinegética exige promover la vida de esas especies de caza, porque sino sencillamente, se acabaría la caza por una crisis inflacionista. El precio de cazar es el cuidado de la caza.

Pero ¿quién le cuenta esto a la “voluntad general”? En primer lugar, a estas alturas de la película democrática todos sabemos lo voluble y maleable que es la voluntad general, no por ser “colectiva” es necesariamente acertada ni fundamentada, de hecho, como dice el autor, hay más de subjetividad en ciertas disposiciones corporativas que ambiguamente mezclan intereses personales y poder democrático que en el criterio personal de un sabio o técnico desinteresado verdadero conocedor de un tema concreto (pág. 51). Esto ya lo expresa el viejo Platón después de años de experiencia democrática en Atenas (véase el final del Libro VII de La República). Y en segundo lugar, lo que no es bueno es la indiferencia entendida como no relación con la Naturaleza porque entonces lo que hay es un vacío relacional, o sea Nada. En definitiva, es claro que Naturaleza y consumo ilimitado es insostenible (sería inflacionista para los términos dialécticos de la relación) y hay que poner criterios de limitación al consumo, de esta manera se convierte en un privilegio de los que cumplen con las condiciones de la limitación: ser propietario cuidador o gestor de caza. Ni más ni menos como se obliga a poner límites a la afluencia de “visitantes a las cuevas de Altamira” en aras a su protección. Quizás porque esta conceptualización propietarista (como privilegio y limitación) de la caza no ha sido bien comprendida en este país, el autor se dio cuenta que entonces cuando la pensó no fuera momento adecuado de difundirla de forma vehemente, pero ¿ahora sí? ¿Podemos hablar ya de España como una democracia madura, o todavía no? Habría que preguntárselo. Sea como sea, nuestro autor apuesta valientemente y publica su

conceptuación. De todas formas su razonamiento es impecable: cuanto mejor sea posesión de medios de cuidado (en cantidades de fanegas de tierra y calidad del cuidado) mayor será la posibilidad de mantener las especies cinegéticas en una relación apta. Efectivamente este es un principio poco compatible con la idea general de la “tierrofobia” que en gran medida todavía está vigente en un amplio sector de la voluntad general que identifica fanegas de tierra con “señoritos”, “caciquismo”, “franquismo”... Pero el mejor gestor de caza, y por lo tanto el que puede ejercer su derecho privilegiado de forma clara y posible a la caza será necesariamente un supuesto biólogo-terrateniente.

«El cazador y el biólogo, el biólogo y el cazador están condenados a entenderse. Se necesitan mutuamente. Con cuanta frecuencia la ecología precisa de apoyos que siendo en apariencia bastardos, son legítimos» (pág. 59)

El autor reflexiona sobre una “cultura cinegética” como la ideología necesaria que dote al cazador de la suficiente visión de su actividad dentro de un espectro más amplio de relaciones con la Naturaleza, así propone la figura: la del cazador naturista. Cuyo modelo ejemplarizante lo propone en A. Chapman (pág. 144) y el Duque de Baviera. El cazador naturista es plenamente consciente de lo que supone su acto cinegético y por lo tanto puede incluso modificar el resultado del lance sobre la marcha, es consciente de su actividad gestora y recolectora, del “significado de la especie que captura” (pág. 113). Pero la “cultura cinegética” del “cazador naturista” no es algo nuevo, se entreve en ciertos modelos literarios (de Delibes, Cela,...) y tiene las connotaciones de la cultura rural de siempre: tranquilidad, equilibrio, integración con el medio, costumbre, aprovechamiento secular... Digamos que es una figura opuesta al “cazador de asfalto” que se incorpora al acto cinegético desde su mentalidad y predisposición urbana de prisas, de ansiedad, de “tirador de muchos tiros”, que no respira el compás de la caza, la voluoptosidad del lance, *la temperatura, el ardor, el equilibrio, el sentimiento* de la caza (pág. 129)

La preparación biológica y la culturalización del cazador en general es la base para la promoción de la conservación de la vida de las especies cinegéticas. Pero de esta manera el animal salvaje ya no es tal sino animal doméstico, aunque su muerte sea inmensamente más digna que la muerte industrial de los domésticos (pág. 163), lo contrario es un “mandarinismo ético” (de Ortega), una actitud cínica que referida a los animales postula la muerte del silvestre como no necesaria y por tanto ilegítima y la del doméstico si es necesaria puesto que ese es su destino legítimo (pág. 165). Si en Heidegger el Hombre es el Pastor del Ser, para el autor el cazador es el pastor de la caza.

c) Espacio natural protegido. Toda relación H-N se entifica u objetiva como realidad comunicable simbólicamente dentro de un marco conceptual, dentro de un conjunto de leyes o teoría: la teoría cuántica, la teoría de la gravitación universal, la teoría evolucionista,... Ellas determinan la realidad: del cuanto, de la gravedad, del transformismo de las especies... Lo que la teoría es a la ciencia positivista, la ley (como conjunto de artículos) es a las instituciones sociales. Es decir, la caza deportiva tiene una entificación, tiene un sentido como cosa o realidad institucional de facto definible porque se esencializa desde un marco normativo que es la Ley de Caza. Pero la caza es una actividad que decimos paradigmática o primigénica, no la única

dentro del complejo cúmulo de posibles relaciones H-N. Evidentemente cuanto más complejo es un hecho más difícil es de entificarlo, una teoría o una ley siempre trata de “encorsetar” la actividad relacional que en sí mismo, como hecho o fenómeno, siempre resulta puramente situacional, complejo y concreto. Como afirma el autor, en Derecho, normatizar implica inevitablemente coaccionar la libertad moral (pág. 74-75), pero tiene que ser así, y para la actividad cinegética es necesario algo más: ser pragmáticos. De esta manera, hoy por hoy el rigor normativo de una Ley de Caza como elemento regulador de la Naturaleza sólo es posible desde el interés privado y propietario, lo demás es utopía

«Crear que las normas legales son suficiente garantía para la conservación de las especies es un error. Hace falta contar con ciertos intereses, con intereses que sean legítimos, que se hagan legítimos si no repugna a la moral, que el legislador canalice y potencie. Y el interés de propietario defendido y respaldado por la ley no es un interés bastardo.» (pág.78)

Para el autor la caza es sobre todo una acción que se ejercita por el hecho mismo de ejercitarla (pasión), y más la caza deportiva, ésta no es ya un medio para otra acción como pueda ser la subsistencia. Es una actividad que responde al ocio pero emocionalmente ello no supone menoscabo alguno, el placer de “estar” cazando se mantiene incólume si se es auténtico cazador y no una mera postura teórica (pág. 97) Pero independientemente de todo ello, del valor personal de la actividad, la caza es inevitablemente un hecho necesario dentro de la Naturaleza, además de universal y perenne (Ortega). Por lo tanto no hay nada de inmoral en cuanto actividad, sólo que hay que encauzarla, dirigirla... y sobre todo no caer en la trampa del snobismo de una legislación de la conservación de la Naturaleza forjada desde una opinión pública desfavorable a la caza.

Ahora bien, decimos que la caza es un aspecto más de la relación global H-N, es una actividad paradigmática que puede ser entendida como modelo para poder realizar una conservación eficaz del *status quo* apto que optimice esa relación global. Para cuidar la Naturaleza en un sentido amplio hay que regular legislativamente un espectro más amplio de actividades y la regulación de la actividad cinegética es sólo una solución paradigmática.

Ante todo hay que entender que la supervivencia de las especies animales no dependen tanto de caza si o caza no, como de la conservación del hábitat de las mismas y para ello el cazador es una pieza fundamental (pág. 117). Referido a la Ley de Caza del setenta dice

«Dónde la ley adquiere pleno sentido es en “lo demás” que no es cazar, que es mucho, porque es “un además” trascendente para que las piezas de caza existan y, en consecuencia para atizar el fuego sagrado para conservar las especies» (pág.92)

Ya en esta Ley del setenta parece que se incorporaban principios que plantean la gestión cinegética como un vínculo con la propiedad y dentro de unos fundamentos paracinegéticos, aunque en aquel momento sólo desde fundamentos económico (pág.110). La adecuada conservación de la caza o actividad venatoria nos lleva necesariamente a una entificación de esa relación dentro de un espectro más amplio: a la noción de espacio natural protegido. En el 79 el autor entreveía el nacimiento de un movimiento social emergente que impregnado de determinados “perjuicios” conservacionistas,

en gran medida constituye el movimiento ecologista actual (art. La atención por los problemas de la Naturaleza). “Perjuicios” que aquí podemos calificar de modernista. Ese ecologismo no es conscientes de que la caza es sólo una actividad que pende de un espectro más amplio de interacciones relacionales con la Naturaleza es una cuestión de “cultura cinegética”, no de “ecologismo”. Digamos que como ideología es demasiado burda, demasiado imberbe o sencillamente modernista.

Está claro que oponerse en un actitud imberbe a la regulación económica (de la medida) de la relación H-N no conduce a una resolución práctica en y para la defensa del medio natural. La vida humana es necesariamente esta actividad relacional y no se puede detener o prohibir. La vida humana actual es Naturaleza y ésta es la vida del Hombre. En contra está el ecologismo, imberbe producto del paradigma modernista, es la ideología que se trasluce en ciertas políticas conservacionista que han ido encaminadas a crear reductos de “naturaleza enlatada” (pág. 116). Lo propio de la Modernidad es la concepción del dominio de la Naturaleza a través de la tecnología y mantener así la “Naturaleza alienada”. Esta es la base de la noción Ilustrada del progreso humano, gracias a Dios ya en decadencia.

«Conviene observar que no hemos sido educados en el miramiento por ella. Incluso esa educación, o ineducación, como quiera llamársele, ha consistido en pintárnosla como un medio hostil a la supervivencia humana, que obligaba a luchar contra ella, destruyéndola. No nos percatábamos de lo que la naturaleza nos proporciona de continuo: medios para sobrevivir. Los hombres nos estábamos ahogando en el progreso, en un progreso mal entendido por el mundo de hoy, que no es ya el mundo de ayer.» (pág. 133)

Desde esa postura modernista, al “ecologismo imberbe” sólo se le ocurre menoscabar la intervención humana en aras de una “naturalidad”, de una pureza natural esencial fija, pero en realidad inexistente. En el fondo es la postura del “niño rico”, postura reflejo de un lujo, de un orgullo identitario vanidoso e ignorante: “qué poderosos somos que incluso nos permitimos no actuar”, pero eso sí, sólo en este pedacito de “naturaleza enlatada”, con lo demás a arrasar por que “el lujo” hay que mantenerlo, lo demás no es progresismo; hagamos “el gran puente” “el gran polo de desarrollo”, “el tren supersónico”, “la potente central energética”, la “gran urbanización”... Ahora bien, la vida rural, tranquila, sosegada, basada en una determinada relación secular con los recursos del medio, relación no depravante ya que lo ha mantenido como vitalmente apto, dentro de la medida adecuada, eso es decantante, rancio e involutivo. Pero vamos, en todo caso permitámonos el lujo de mantener trozos de “naturaleza enlatada” como recreo de nuestro dominio, La “política” de reductos crea meros museos verdes como manifestación del propio dominio humano sobre la Naturaleza y no puede resultar una regulación eficaz de la Naturaleza ¿hay algo más antinatural que un museo?. El autor no lo dice directamente aunque lo señala, el más claro ejemplo del fracaso de esta política es la Gestión de Doñana . Efectivamente, por ejemplo, se prohibió hacer carbón en Doñana, actividad del carbonero era secular en ese hábitat, resultado: la proliferación de la seca,...Sólo cuando la regulación es de la intervención y no la prohibición de la intervención el resultado ha sido eficaz.

«Por eso la naturaleza confinada entraña siempre un hálito de fracaso

de las reglas de la humana convivencia. El ser humano y el animal silvestre debieran ensayar una y otra vez confluir en áreas más amplias. Debieran intentar compartir los hábitos y sólo cultivados en las persistencia de las actividades más antiguas –la caza es una de ellas- bien practicadas y controladas, hace posible esta compatibilidad» (pág. 116)

El espacio natural protegido debe regular la armonía entre los aprovechamientos naturales por el consumo humano y su realidad como realidad natural. Es decir, un espacio natural protegido es un conjunto de normas jurídico-técnicas que pretenden programar el conjunto de factores y recursos que determinan la relación H-N dentro de ese espacio. Se trata de “*planificar la libertad de acción del hombre*” no meramente de prohibir. Un espacio natural protegido a base de un “régimen de parcheo”, de un conjunto de normas aisladas, meramente prohibitivas, con la finalidad demagógica de estar de acuerdo con “la voluntad general”, leyes-decretos desconectados entre sí y con el desconocimiento de realidad interaccional que pretende proteger (o crear), es una calamidad legislativa. La Naturaleza en la actualidad ya no tiene otra identidad abstracta que la de ser recurso humano y prohibir esa relación es remontarse a la Prehistoria, caso del todo imposible. Por el contrario el Hombre no tiene otra identidad abstracta que se la de “cuidador” de la Naturaleza. De esta manera, lo que en realidad hay es la relación misma. Un parcheo indiscriminado de carácter prohibicionista desde una mentalidad dominante podría incluso llevarnos a una situación de parálisis total de la relación H-N y por lo tanto a la destrucción del propio Hombre

«Por la misma regla de tres, un movimiento proteccionista de los animales y las cosas nos llevaría a la paralización de la vida sobre la Tierra. Al amparo de una protección indiscriminada de lo que nos rodea, un inmovilismo suicida, una especie de pasotismo patológico, nos sacrificaría en aras de una pretendida cultura superior, una cultura del siglo XXI contraria a la condición humana y al ser natural del hombre» (pág.134).

Al inicio de los ochenta nuestro autor ve claras en la esfera pública ciertas buenísimas actitudes dirigidas a la conservación del espacio natural, y se alegra de ellas, pero lo que también veía claro es que mediante un fanático prohibicionismo (veda o no intervención) se consiguiera lo que se pretendía. Así, en principio se alegra del nacimiento de la noción de “medio ambiente” en su acepción actual y legislativa como conjunto de “medidas” que el ser humano necesita para la vida sobre la Tierra (pág. 133), pero también manifiesta un cierto pesimismo al no encontrar en los foros internacionales la solución a la polémica conservacionistas (prohibicionista)-proteccionistas (intervencionistas). Además parece que la polémica también tiene una polarización continental, la visión europea es ecologista-conservacionista y la americana es reguladora- proteccionista. En el 82 se nos queja de que ni siquiera “hay acuerdo” en el repertorio de las actividades humanas que deben regularse en un espacio natural protegido (pág. 134) . En el 85 todavía estamos en las mismas, en el artículo “Las divergencias en la naturaleza. Por un saludable entendimiento” deja patente que el desacuerdo es en foros internacionales, aunque ya se había superado el ingenuo planteamiento de si caza si o caza no, todavía se debate entre la postura del modernista que entiende la conservación en términos de

potestad inhibitoria y el proteccionista más contemporáneo que habla de intervención regulada, aunque intuye que se acercan las posturas y habla de “momento de tránsito histórico”

«En la transición histórica que estamos viviendo de una corriente desarrollista inmoderada a una corriente desarrollista controlada, y muy meditada, las iniciativas encaminadas a defender la naturaleza adolecen de un verdadero apoyo, de instrumentos legales que permitan una acción poderosa y eficaz. Una acción proporcionada a las necesidades impuestas por la exigencias que la supervivencia del hombre impone.» (pág. 157)

En el fondo la raíz del desacuerdo es de mentalidades, de visión de la Naturaleza y ello se trasluce a un desacuerdo político, por eso dice que en realidad no es un desacuerdo técnico-científico. Los partidos políticos tienden al voto y si la “voluntad general” está todavía sumida en una visión modernista porque el paradigma contemporáneo no se transmitido todavía a nivel educativo popular (a nivel de instituciones educativas se está prácticamente en la concepción decimonónica y mecanicista de la Naturaleza no en la concepción sistémica u organicista más contemporánea), el poder legislativo en manos de los partidos tiende a legislar de acuerdo con ese prejuicio. Nuestro autor lo ve claro referido a la caza, no es populista la actividad cinegética: “cazador ser bicho malo que mata a inocentes animalitos”, por lo tanto la demagogia política entraña “dar cuartelillo” a esta consideración popular, por eso a propósito de Doñana dice:

«España está asestando sin proponérselo, y probablemente sin saberlo, un rudo golpe a lo que tiene todos los visos de instrumento técnico para regular las poblaciones animales. Ha supeditado la ciencia y la técnica a la política y a la propaganda. Sin beneficio para nadie, estamos renunciando mucho más que a un derecho, al cumplimiento de un deber: manejar la caza como instrumento vital de las especies.» (pág. 147-8)

En julio del 85 parece que nuestro autor tenía un momento optimista y veía todavía clara la posibilidad de entendimiento entre lo políticamente correcto –postura conservacionista del ecologismo decimonónico- y lo técnico –postura proteccionista y reguladora de la propiedad más contemporánea-, y por eso se entusiasma sugiriendo la posibilidad de un “gran pacto de la naturaleza” cuyo primer instrumento sería “articular el derecho a proteger la naturaleza”. Esto es tan novedoso como constituir el Derecho de la Naturaleza (pág. 156), de acuerdo con una “ética de la Naturaleza”. La normativa del parcheo, procedente del ecologismo conservacionista rabioso y chillón, adecuada a lo políticamente correcto, es una normativa meramente sancionadora y prohibicionista que se decanta como insuficiente. Esa normativa engendrada a partir de la “verdad modernista”, basada en el orgullo ilustrado del hombre y su razón sin otro fundamento que el la ideología del dominio, es más un “derecho de guerra que de convivencia” con la Naturaleza. Efectivamente ese parcheo prohibicionista es lo propio del “talante” combativo y juvenil de una ideología imberbe e ignorante que de una actitud madura y plenamente consciente de qué es el Hombre y qué es la Naturaleza. De este modo nos podemos encontrar incluso que “en EE.UU. se dibuja ya como un derecho el “derecho a polucionar” (pág. 156). El jurista que ejerce con estos instrumentos legislativos, más que un instrumento

protector de la Naturaleza lo que tiene en sus manos es “*papel mojado, es un lujo*”, es decir, pone la multa y ya está. Para una empresa contaminar es simplemente una cuestión de balance económico, paga por ello y el resultado es como “si tuviera el derecho a contaminar”. Pero ¿qué hay de lo en realidad se quiere proteger? ¿Qué hay de lo que verdaderamente importa, la relación H-N.? Además esas leyes incluso sirven a los propios gobiernos para exonerarse de culpas ante el fracaso: nosotros hemos hecho todo lo posible, hemos puesto el parche, pero lo que pasa es que...

La conclusión clara de nuestro autor después de años de experiencia de lucha por la protección es que hace falta un Derecho de la Naturaleza que sobre todo regularice los derechos privados de proteger la Naturaleza que son los verdaderamente eficaces, el derecho personal de ejercer el “cuido” y el “privilegio” de interactuar con la Naturaleza. Pero desde una norma reguladora que contemple todo el conjunto de interacciones posibles en un “espacio protegido”. En el 86 la esperanza de un pacto entre conservacionistas y proteccionistas, por lo menos a nivel nacional, se viene abajo. Nuestro autor constata como la política sigue haciendo lo “políticamente correcto” y la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre de España se hace de espaldas a la capacidad de protección y restauración de los ecosistemas por parte de la iniciativa privada que es la que está verdaderamente interactuando en un espacio natural (como no puede ser de otra manera desde nuestra Constitución). Una legislación que parta del uso sostenible de los recursos como forma relacional H-N constituiría de verada a un espacio natural protegido. Este sería el enfoque verdaderamente eficaz y resolutivo, por eso escribe rabiosamente (art. “Pensamientos”) un decálogo a modo de alternativa desechada con el enfoque aciago de la Ley (pág. 167-68). Es más refiriéndose a las leyes vigentes dice:

«Este trato desconsiderado a eso que el hombre necesita para vivir se debe a que todavía no tenemos conciencia individual de las consecuencias que para el género humano tiene la forma de vivir de los hombres de hoy.

Todo el complejo mundo de la política de la vida del universo actual está montada sobre el pasado y la ignorancia del precio del futuro...Para nuestra decisión cuenta mucho la vida presente, el hombre de hoy, el hombre que vota. Pero cuenta poco el hombre que no vota porque ha muerto o porque no ha nacido todavía» (pág. 170)

Tácitamente parece darse cuenta perfectamente que el error de la política legislativa respecto a la Naturaleza es el enfoque antropocéntrico de la visión modernista, enfoque que implica una fijación de la relación con la Naturaleza en el momento de alineación de ésta. La modernidad Ilustrada extrapola un concepto fixista de la Naturaleza y del Hombre, y en función de ello se plantea políticamente lo que deber ser el orden humano y lo esencializa como un absoluto transcendente y definitivo, supeditando a ello todo el orden Natural. Por eso dice que constata como si en la actividad política actual las “*relaciones humanas se han “presentizado”*”(pág. 171), sólo importa mantener la relación presente, que en términos concretos consiste en que sólo importara el privilegio que el ser humano tiene en su relación alienante con la Naturaleza, pero sin concesiones a ésta, sin condiciones, sin limitaciones. Sólo cuenta prolongar el presente en el ejercicio de un derecho al dominio, pero sin concesiones. La prolongación del privilegio pero incondicionado, todo lo demás políticamente es baladí. Aunque eso sí, me

permitiré el lujo de “enlatar” este trocito de Naturaleza, “para que veáis lo correctos” y “puros” que somos. Al ser ésta una postura política global a nivel mundial, el autor de repente se deprime y antes que acabe el 86 empieza a decir que el problema no es estatal, la alineación de la Naturaleza es global y una batalla difícil. La globalización es tal que como el planteamiento político no empiece a cambiar desde “lo alto” y después a nivel nacional no hay nada que hacer, además aquí en España, otro planteamiento es imposible puesto que siquiera se puede plantear batalla. El “dogmatismo” de lo políticamente correcto es insidioso, administrativamente impositivo y sobre todo, a nivel de su ejercicio funcionarial, rencoroso, dogmático y obtuso (art. “La defensa de la naturaleza y el dogmatismo”). El órdago llega cuando en el Congreso se ratifica sin reservas el Convenio de Berna (en el 87) que supone un prohibicionismo cinegético que para nada conviene a “*los intereses singulares de la fauna silvestre española*”, taxativamente afirma: “*la defensa de la naturaleza ha fracasado en todo el mundo*” (pág. 179). Aunque inmediatamente se le enciende una bombillita de esperanza y agrega “*hasta ahora*”, pero yo me pregunto ¿dónde está en el 2007 la legislación reguladora de Doñana y su entorno que permita una distribución equilibrada de la renta agraria, ganadera, cinegética,..., y se torne en renta ecológica? Evidentemente la mera prohibición de la explotación de los recursos detiene toda la relación vigente y la inmediata consecuencia es una deflación: una crisis. Tratándose de recursos cinegéticos, dada su fragilidad, parece claro que la deflación supondría la desaparición de ciertas especies que existían debido al equilibrio anterior. Lo que empíricamente se demuestra, escrito por este veterano “gestor de caza”, no es la correlación: prohibición---aumento de especie. Hay demasiados handicaps para que ésta correlación sea posible: furtiveo, falta de control, desatención de la especie,... Virtualmente parece lo políticamente correcto, es decir, si hay vertidos de alpechín al río, pues que se prohíben y punto Pero en realidad ¿qué pasa después de la mera prohibición? ¿Se va a paralizar la explotación el olivar? No, que los vertidos se hacen con nocturnidad y alevosía y sin control o, en todo caso, traslado el coste de la multa al precio del producto. ¿Se va a prohibir el cultivo de arroz en las inmediaciones de Doñana? ¿Cuánto valdría matar a un lince, un viejo macho ya desahuciado por la competitividad de los jóvenes y apunto de ser atropellado en una carretera del contorno de Doñana? Ese viejo macho que te señala el gestor de caza. Por poner un precio, lo que vale reintroducir anualmente en todo Doñana una población suficiente de conejos inmunes a las enfermedades víricas y que haga posible reducir a la mitad el territorio de caza de los machos y en así corto tiempo duplicar la población de lince. Queda claro que una ley de espacios naturales no puede simplemente prohibir, imponer limitaciones y justificar el posible fracaso de la Administración por “lo difícil de la situación”, efectivamente es lo menos comprometido y lo políticamente más rentable pero no lo técnicamente acertado.

«La Ley de Caza bien interpretada y bien aplicada ha sido un buen instrumento de protección de las especies, pero no por el juego de las limitaciones que puede imponer a la actividad cinegética, sino por la armonía que impone en el juego de los intereses» (pág. 185)

Basar la ley en la prohibición es vulnerar la presunción de inocencia del estado de derecho (pág. 187), es tratar al propietario, al cazador, al titular de una explotación como un presunto delincuente. En realidad con

sus críticas lo que el autor está demandando en el momento es que se ejerza de acuerdo con la nueva visión de la relación H-N, que es la que él tiene y es la que en realidad encontramos en el Paradigma Contemporáneo. El ecologismo debe cambiar su enfoque modernista por una conceptualización en la que se entienda que la relación H-N es un entramado de intereses sociales, económicos, políticos,... Pero, vedar, prohibir, congelar, archivar la relación,... a la larga supone la destrucción de la relación y del propio Hombre al definirse éste por esa relación. Por eso refiriéndose a La Ley de la Conservación de la Naturaleza publicada en marzo del 89 dice que nace ya caduca, inspirada en el espíritu ecologista más puro, dogmático y sectario, prevalecen normas represivas, prohibicionistas, por encima del derecho de la propiedad a explotar el recurso natural, pero en tal grado que dentro del ámbito rural va a paralizar gran parte de la actividad relacional entre H-N desestabilizando a todo el ámbito rural de España, sobre todo a las zonas ecológicamente más aceptables. Nació como “ley propaganda” (pág. 199) e impulsada por altos funcionarios de carácter político pero con “*desconocimiento de los problemas de la naturaleza*” (pág. 200) y por encima del derecho constitucional inherente al derecho de propiedad del aprovechamiento de los recursos del dominio. Pero es que incluso en los estudios de ciencia inductiva que se publican sobre la gestión del medio natural se obvia la posibilidad de una “administración no pública” de los recursos. En los años 90 parece que hay un cambio a nivel administrativo en España, “la revolución de los cardos” (pág. 209) y empieza a reconocerse la vinculación entre explotación de los recursos y protección del medio, pero sigue sin considerarse la posibilidad de una protección no estatal. Sin embargo la experiencia puesta de manifiesto en los foros internacionales venía a ratificar que el Estado se revela como una administración incapaz en la protección del espacio natural, “*no es un buen estratega*” (pág. 213) porque:

«La agilidad necesaria para detener los procesos de degradación no es una virtud institucional de la Administración Pública por su propia estructura y por los límites que conlleva el control del gasto público. Sin embargo no deja de ser una triste gracia que los seres silvestres paguen con su vida y sus azares la desconfianza entre los hombres. Para defender la naturaleza es conveniente poner en marcha una serie de mecanismos, los más útiles y los más eficaces para lograr ese objetivo común, y dar protagonismo a la sociedad civil y no a la que grita, sino a la que trabaja » (pág. 213-214)

Son las organizaciones no gubernamentales (WWF, la UICN, el ICPB,...pág. 214) las que se muestran eficaces al no estar comprometidas con lo “políticamente correcto” ni con el “desarrollo desaforado”. Pero sobre todo hay que partir de un estudio de los recursos naturales de las zonas a conservar como una urdimbre de intereses en una relación armónica: “*el tejido de la vida*” (pág. 236). Ello implicaría lo que considera una “revolución ecológica” que no niegue el particularismo de cada zona y que se aleje de la “hipocresía ecológica” que sacrifica el desarrollo al amparo de la dictadura de la “pureza”, en el fondo de ¿no se sabe qué?. En el 94 nuestro autor se despide soñando con una España dividida en cinco ecosistemas de “gestión física” y con una regulación específica en cada uno de estos espacios naturales protegidos. Es decir, la caza ha muerto como hecho zoológico para el hombre, ¡viva la caza! Deportiva. La Naturaleza ha muerto, ¡viva el espacio natural protegido!.